DECLARACIÓN CAMARAL N° 095/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "*Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.*"

Que, la Organización "Rotary Club" Cobija, fue fundada el año 1939, fecha que marcó un hito histórico en la Amazonía pandina, misma que fue registrada en su Carta Constitutiva Original, firmada por la administración de Richard H. Wells como presidente, dando vida orgánica como club afiliado al "Rotary International" al servicio de la sociedad cobijeña del Departamento de Pando.

Que, la Organización "Rotary Club" Cobija, el 17 de octubre de 1979 llevó a cabo la reunión histórica que se desarrolló en el café del "antiguo aeropuerto de Cobija", en la época de oro de Cobija, donde estuvieron presentes aproximadamente 5,000 habitantes, hecho que se registró, bajo la Presidencia del Dr. Santiago Puerta Salvatierra durante el periodo 1979 a 1984.

Que, la Organización "Rotary Club" Cobija, entre las principales actividades, se debe enaltecer el apoyo a la salud, plasmadas en forma objetiva en campañas de vacunación contra la poliomielitis y por primera vez, se incursionó en el área rural.

Que, la Organización "Rotary Club" Cobija, continuó con sus funciones, brindando apoyo humanitario, en fechas críticas como motivos del virus epidemiológico "COVID-19".

Senadora proyectista: Corina Ferreira Domínguez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento **Organización "Rotary Club" con sede en la Ciudad de Cobija del Departamento de Pando,** por haber cumplido con los debidos méritos y servicios al Municipio de Cobija, promoviendo su compromiso con el apoyo humanitario, cooperación y su inobjetable aporte a la sociedad en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES